

Expte. N° 8.354/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 1.947/10, de Reglamento para el otorgamiento de declaraciones de Interés Municipal y otras distinciones concedidas por el Concejo Deliberante

El 110° aniversario de la Escuela N° 8.060 y 1.054 “Teodelina Fernández de Alvear”, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Teodelina Fernandez de Alvear, ubicado en Bv. San Diego 1.056, celebra su aniversario N°110 en nuestra ciudad.

Que en el año 1.909 fallece Teodelina Fernández de Alvear, quien había expresado su voluntad de fundar una escuela en el predio que poseía en Villa Diego. Deseo que comenzó a hacerse realidad en 1.910 con la construcción del colegio al que luego se le anexaría la capilla “Sagrado Corazón de Jesús”. Tiempo después, la familia Alvear cedió el colegio a los Padres Capuchinos.

Que el 7 de mayo del año 1.914 se inician las clases en el establecimiento. En 1.967, dado que los Padres Capuchinos carecían de personal religioso, deciden dejar en manos de la Congregación de los Hermanos Menesianos la función educativa de los niveles Primario y Secundario. A partir de ese año y hasta la actualidad los Hermanos, embanderados con los valores de su fundador Juan María de la Mennais, continúan educando integralmente a niños y jóvenes de Villa Gobernador Gálvez y zonas aledañas, desde el nivel inicial hasta el secundario.

Que comprenden su labor educativa también por fuera de los límites establecidos por el colegio, poniendo en funcionamiento su Asociación Civil con Personería Jurídica Juan María, pensada y creada con el objeto de asistir a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad socio-económica. En el barrio “El Eucaliptal”, se encuentra el “Centro Educativo San Damián” que lo describen como *“Lugar pequeño en lo edilicio, pero grande, muy grande, en material humano. Generador de compromiso y solidaridad. Nuestro mayor capital es el sentido de pertenencia de los niños y jóvenes que lo habitan generación tras generación.”* Además, agregan: *“Acompañamos a los niños y jóvenes en su desarrollo personal, formando en valores, motivando la cultura del estudio y el trabajo, mostrándoles que hay un mundo de posibilidades, esperando por ellos, que las oportunidades llegarán en la medida que aprendan a buscarlas, que la educación es la base, que tienen permitido soñar con un futuro mejor.”*


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 732/2.024


ART.1º) El Concejo Deliberante declara de Interés educativo del Municipio de Villa Gobernador Gálvez el 110° aniversario de la creación de la Escuela “Teodelina Fernández de Alvear”, a celebrarse el día 7 de Mayo.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 2 de mayo de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	03.05.2024
Analado por LAURA	
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

